escrivania mayor de Rentas de aranda de duero

En madrid diez y nueve dias del mes de junio
passado en que escribe que la escrivania mayor de
Rentas de la villa de aranda de duero esta [illegible]
por m.d de su mag.d de por vida en la persona
del capitan diego de Rocas alguacil mayor
de la ynquisicion de Llerena y aunque es cosa
de poca utilidad por caer en el lugar donde el
conde de castrillo su suegro tiene su casa y na
tural y pide a la ciudad que para abrir algunos
capitulos de millones que pide en nombre de estos
semejantes merzedes y por [illegible] la ciudad
preste consentimiento para que si su mag.d
fuere servido de hazer merced de la dicha escrivania
a los dichos señores conde de castrillo y don garcia
de avellaneda para agregarla a su mayorazgo y
de poderlo por tener libre lo pueda hazer y la ciudad
aviendolo tratado y conferido cerca dello unanimes
y conformes nemine discrepante se lo que [illegible]
[illegible] por bien y presto consentimiento para que siendo
su mag.d servido haga m.d de la escrivania de
Rentas de la dicha villa de aranda de duero al
dicho señor conde de castrillo y al dicho don garcia de a
bellaneda para vinculo o libres no obstante
la prohibicion de las condiciones de millones que [illegible]
[illegible]
se despida al dicho don garcia remitiendo
a [illegible]

Vetores de carpinteros [illegible] granada [illegible] mando [illegible]
[illegible] llamaron